

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL		
	ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO		
NIT. 800099429-3	FECHA: 27/JUN/2024	CODIGO:SIG-SOP-DC-22	VERSION : 03

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

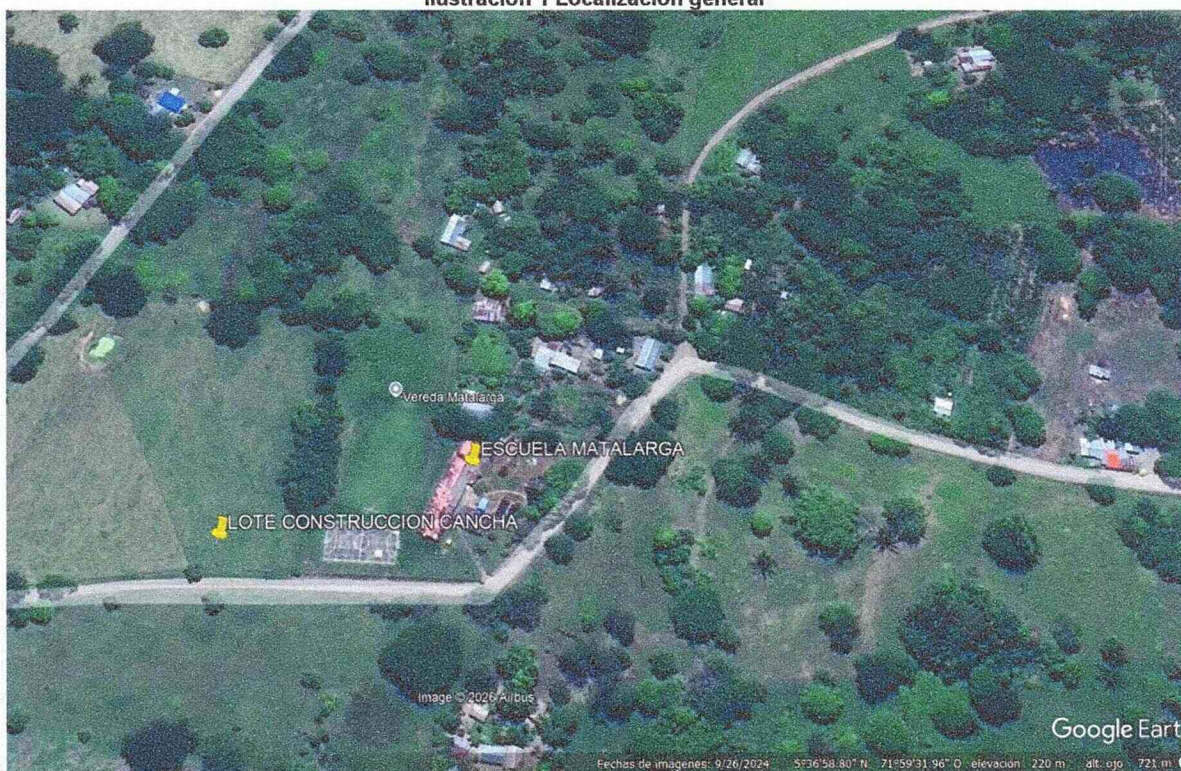
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA VEREDA MATALARGA DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La cancha objeto de inspección se encuentra ubicada en la vereda Matalarga, contiguo a las instalaciones de la escuela Matalarga, en el casco Rural del municipio de Pore, Casanare. El sector corresponde a una zona tranquila y de fácil acceso.

El lote está ubicado en las siguientes coordenadas geográficas aproximadas son: 5°37'3.23"N 71°59'32.95"O, en este predio se construirá la cancha multifuncional de la vereda Matalarga

Ilustración 1 Localización general



Fuente. El autor - Adaptado de Google earth

La vereda Matalarga se sitúa en la zona rural plana del municipio, conectándose con el casco urbano de Pore a través de trayectos vial secundario que implican un recorrido aproximado de 20,5 kilómetros (dependiendo de los ramales de acceso y las condiciones de movilidad de la red vial rural).

Dirección: Calle 4 No. 16 – 45 Pore Casanare Código Postal 852050 Fax (8) 6388007 Tel: (8) 6388014
Email: contactenos@pore-casanare.gov.co
www.pore-casanare.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL		
	ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO		
NIT. 800099429-3	FECHA: 27/JUN/2024	CODIGO:SIG-SOP-DC-22	VERSION : 03

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Esta distancia condiciona los tiempos de desplazamiento de los habitantes hacia la cabecera municipal para el abastecimiento, trámites institucionales y comercialización de productos. El municipio de Pore y sus veredas se caracteriza debido a su topografía, presenta una temperatura promedio de 27 °C y una humedad relativa cercana al 75 %, lo que permite clasificarlo como una zona cálida semi-húmeda. En cuanto al régimen de precipitaciones, los Llanos Orientales de Colombia se caracterizan por presentar dos periodos bien definidos: una época seca entre los meses de diciembre y marzo, y una época de lluvias entre abril y noviembre, correspondiendo a un régimen monomodal. Estas condiciones climáticas influyen directamente en el comportamiento de los materiales de construcción y en el deterioro progresivo de las superficies de concreto expuestas a la intemperie.

Dentro de este contexto, el lote destinado para la construcción de la cancha multifuncional se encuentra contiguo a las instalaciones de la Escuela Matalarga, se ubica en una zona de fácil acceso, el cual actualmente presta servicio a niños y niñas que cursan los grados de básica primaria.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 2, establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Así mismo, el artículo 52 reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, estableciendo además que el Estado fomentará estas actividades.

En concordancia con lo anterior, la Ley 181 de 1995 establece disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física. En particular, su artículo 70 señala que los municipios tienen a su cargo la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos.

De igual manera, la Ley 715 de 2001, en su artículo 76.7, establece las competencias de los municipios en materia de deporte y recreación. Dentro de estas se encuentra la planeación y desarrollo de programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, así como la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos.

De acuerdo con estas competencias, el Municipio de Pore ha venido adelantando acciones orientadas al mejoramiento y ampliación de la infraestructura deportiva tanto en el área urbana como rural, con el propósito de disponer de espacios adecuados para que la comunidad pueda desarrollar actividades deportivas y recreativas.

En el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, dentro de la Línea Estratégica “Pore con Desarrollo Patrimonial y Turístico”, sector Deporte y Recreación, programa “Pore Deportivo,

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL		
	ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO		
NIT. 800099429-3	FECHA: 27/JUN/2024	CODIGO:SIG-SOP-DC-22	VERSION : 03

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Competitivo y Recreativo”, se encuentra el proyecto de inversión identificado con código BPIN No. 2024852630027.

Dentro de este proyecto se contempla el Producto 2: “Canchas multifuncionales construidas”, cuyo indicador corresponde a “Canchas multifuncionales construidas”, y la Actividad D.2.2.1: “Realizar construcción de nuevos escenarios deportivos en el área urbana y rural”. Esta actividad se encuentra directamente relacionada con la intervención que se pretende adelantar en la vereda Matalarga, teniendo en cuenta que corresponde a la construcción de un nuevo escenario deportivo en el sector rural del municipio.

El mismo proyecto de inversión contempla el Producto 3: “Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva”, con indicador “Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva”, y la Actividad 2.3.1: “Realizar adecuación, recuperación y/o mantenimiento a los escenarios deportivos del área urbana y rural”, mediante el cual el municipio desarrolla acciones para conservar y mejorar los diferentes escenarios deportivos existentes.

Por otra parte, dentro de la Línea Estratégica 4 “Pore con desarrollo alrededor del agua”, sector Gobierno Territorial, programa “Pore con mejor equipamiento municipal”, se contempla la meta de producto relacionada con la dotación al equipamiento municipal y la Actividad 1.1.1: “Fortalecer la infraestructura física y equipamiento del municipio”, relacionada con el proyecto de inversión identificado con código BPIN No. 2024852630026.

En este contexto, la Secretaría de Obras Públicas ha identificado la necesidad de ampliar la infraestructura deportiva disponible para los habitantes de la vereda Matalarga, principalmente por las condiciones actuales de acceso al escenario deportivo existente en este sector.

Actualmente, la vereda cuenta con una cancha ubicada dentro de las instalaciones de la escuela. Este escenario es utilizado principalmente para las actividades propias de la institución educativa y, cuando las condiciones lo permiten, puede ser utilizado por habitantes de la comunidad. Sin embargo, por encontrarse al interior del establecimiento educativo, su acceso está condicionado a los horarios y al funcionamiento de la institución.

Por razones de seguridad y control de las instalaciones, la escuela no puede permanecer abierta de manera permanente para permitir el ingreso de personas externas, especialmente una vez finaliza la jornada escolar, durante los fines de semana, periodos de receso y demás horarios en los cuales no se desarrollan actividades académicas.

Esta situación hace que los habitantes de la vereda no puedan disponer diariamente del escenario deportivo existente y que la posibilidad de utilizarlo dependa del acceso a las instalaciones educativas. Por lo tanto, aunque actualmente existe una cancha en la vereda Matalarga, esta condición no permite atender de manera suficiente la necesidad de contar con un espacio deportivo de uso comunitario y con acceso independiente a la escuela.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL		
	ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO		
NIT. 800099429-3	FECHA: 27/JUN/2024	CODIGO:SIG-SOP-DC-22	VERSION : 03

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Lo anterior resulta especialmente importante teniendo en cuenta que las actividades deportivas y recreativas de la comunidad generalmente se realizan en horarios diferentes a la jornada escolar, principalmente durante las tardes, fines de semana y días no laborales. Precisamente en estos horarios se presentan mayores restricciones para ingresar al escenario ubicado dentro de la institución educativa.

De acuerdo con la información registrada en el SISBÉN del municipio de Pore, la vereda Matalarga cuenta actualmente con una población de 269 habitantes. Dentro de esta población se encuentran niños, jóvenes, adultos y familias que requieren espacios para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre.

La falta de un escenario deportivo comunitario con acceso independiente limita las posibilidades de desarrollar este tipo de actividades de manera regular. Por esta razón, se considera necesario disponer de un espacio que pueda prestar servicio a los habitantes de la vereda sin que su utilización interfiera con el normal funcionamiento, seguridad y control de las instalaciones educativas.

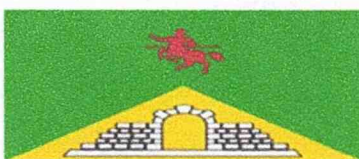
Teniendo en cuenta esta situación, se plantea la construcción de una nueva cancha multifuncional en un terreno localizado por fuera de las instalaciones de la escuela, de manera que la comunidad pueda contar con un escenario deportivo destinado a su uso y cuyo ingreso no se encuentre condicionado a la apertura del establecimiento educativo.

Es importante precisar que la construcción de la nueva cancha no implica que el escenario existente dentro de la escuela deje de prestar su servicio. Por el contrario, este continuará cumpliendo su función dentro de la institución educativa, mientras que el nuevo escenario permitirá atender principalmente las necesidades deportivas y recreativas de la comunidad de la vereda.

De esta manera, se busca ampliar la infraestructura deportiva disponible en Matalarga y solucionar las dificultades que actualmente se presentan para el acceso de la comunidad al único escenario existente. Al encontrarse la nueva cancha en un terreno independiente de la escuela, su funcionamiento podrá organizarse sin afectar las condiciones de seguridad y control que debe mantener la institución educativa.

La cancha será de carácter multifuncional y permitirá desarrollar diferentes disciplinas deportivas en un mismo espacio, principalmente microfútbol, baloncesto y voleibol. Esto permitirá que el escenario pueda ser utilizado por diferentes grupos de la comunidad y para distintas actividades deportivas y recreativas.

Además de la práctica deportiva, este tipo de escenarios constituye un espacio para la integración de la comunidad y el aprovechamiento del tiempo libre, especialmente para niños y jóvenes de la zona rural, quienes podrán disponer de un lugar adecuado para realizar actividades físicas sin depender del ingreso a la institución educativa.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL		
	ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO		
NIT. 800099429-3	FECHA: 27/JUN/2024	CODIGO:SIG-SOP-DC-22	VERSION : 03

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La ubicación del nuevo escenario por fuera de la escuela permitirá igualmente diferenciar el uso educativo del uso comunitario. De esta forma, la institución podrá continuar ejerciendo el control sobre sus instalaciones y la comunidad contará con un espacio independiente para el desarrollo de sus actividades deportivas.

La construcción de la cancha multifuncional responde entonces a una necesidad relacionada principalmente con la disponibilidad y acceso de la comunidad a la infraestructura deportiva, y no a la inexistencia total de escenarios en la vereda. Esta precisión es importante, dado que actualmente sí existe una cancha, pero las condiciones propias de su ubicación dentro de la escuela restringen su utilización por parte de los habitantes.

Con la ejecución del proyecto se pretende disponer de un escenario en condiciones adecuadas para la práctica de microfútbol, baloncesto y voleibol, que pueda ser utilizado por los habitantes de Matalarga y que permita fortalecer la infraestructura deportiva existente en el sector rural del municipio.

De acuerdo con el alcance previsto para el proyecto, se realizarán las actividades necesarias para la construcción de la cancha multifuncional, incluyendo obras preliminares, movimientos de tierra, excavaciones, conformación de rellenos y estructura de soporte, construcción de la placa en concreto y las demás actividades requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento del escenario.

Así mismo, se contempla la instalación de los elementos deportivos necesarios para la práctica de microfútbol, baloncesto y voleibol, la correspondiente demarcación de las áreas de juego y las obras complementarias que se encuentren definidas dentro de los estudios, diseños, presupuesto y especificaciones técnicas del proyecto.

La intervención permitirá que los 269 habitantes de la vereda Matalarga cuenten con una alternativa adicional para el desarrollo de actividades físicas, deportivas y recreativas, sin depender de los horarios de funcionamiento de la escuela para acceder a un escenario deportivo.

De igual manera, la ejecución del proyecto permitirá avanzar en el cumplimiento de las metas establecidas por el Municipio de Pore dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, particularmente en lo relacionado con la construcción de nuevos escenarios deportivos en el área urbana y rural y el fortalecimiento de la infraestructura disponible para la comunidad.

Por lo anterior, teniendo en cuenta las competencias del municipio en materia de deporte y recreación, las condiciones actuales de acceso al escenario existente, la población de la vereda Matalarga y las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, se considera necesaria la construcción de un nuevo escenario deportivo de uso

 ALCALDÍA DE PORE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL		
	ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO		
NIT. 800099429-3	FECHA: 27/JUN/2024	CODIGO:SIG-SOP-DC-22	VERSION : 03

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

comunitario, que permita ampliar las posibilidades de acceso de la población a espacios para la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

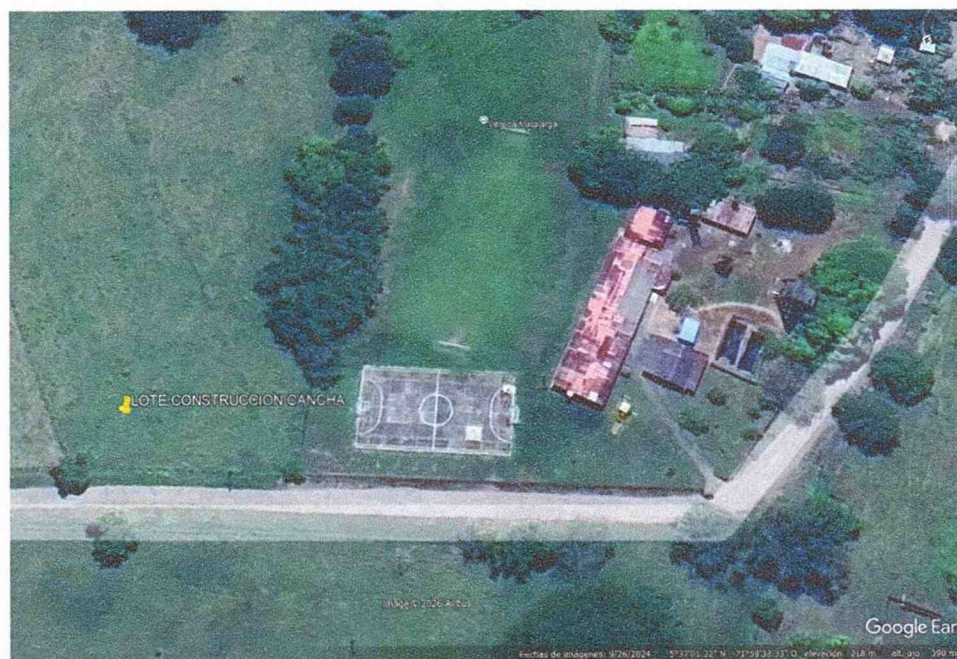
En consecuencia, la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Pore considera necesaria la ejecución del proyecto cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LA VEREDA MATALARGA DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Se identifico el lote contiguo a la institución educativa de la escuela Matalarga, la cual se localiza en las coordenadas 5°37'3.23"N 71°59'32.95"O, en este predio se construirá la cancha multifuncional de la vereda Matalarga

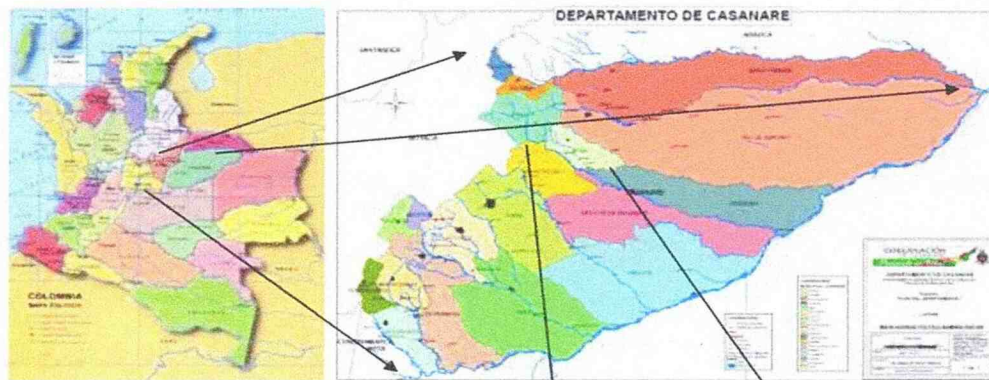
La ubicación del nuevo escenario por fuera de la escuela permitirá igualmente diferenciar el uso educativo del uso comunitario. De esta forma, la institución podrá continuar ejerciendo el control sobre sus instalaciones y la comunidad contará con un espacio independiente para el desarrollo de sus actividades deportivas.

2.1. Localización



 ALCALDÍA DE PORE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL		
	ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO		
NIT. 800099429-3	FECHA: 27/JUN/2024	CODIGO:SIG-SOP-DC-22	VERSION : 03

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



Fuente. Google earth
Figura 1.2. Localización

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	und	Cantidad
1	PRELIMINARES		
1,1	Descapote a máquina, incluye transporte y disposición final	m ²	838,63
1,2	Cerramiento o cerca en tela verde h=2.10m	m	124,00
1,3	Nivelación de terreno (Incluye; Conformar, extender y compactación)	m ³	130,68
2	EXCAVACIONES		
2.1	Excavación manual en material conglomerado < 1 m. (zanjas .30 >.60)	m ³	10,16
2,2	Apertura de hueco para poste o templete en M.T.	und	4,00
3	RELLENOS		
3,1	Base granular (INV. 330.1)	m ³	120,00
3.2	Relleno con material crudo de rio sin seleccionar (conformación, riego y compactación) con transp.	m ³	492,00
3,3	Transporte de material petreo	m ³ /Km	5.340,00
4	ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
4,1	Placa afinada para canchas múltiples en concreto 3000 psi e=0,10 m reforzada con malla Q-5 de 6 mm y juntas de dilatación	m ²	600,00

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL		
	ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO		
NIT. 800099429-3	FECHA: 27/JUN/2024	CODIGO:SIG-SOP-DC-22	VERSION : 03

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

4,2	Cimentación para poste de 10 m.	Und	4,00
4,3	Poste de concreto 10 m x 1050 kgf, suministro, transporte, arrimada, hincada y plomada.	Und	4,00
5	ESTRUCTURAS METÁLICAS		
5,1	Cancha múltiple movable (micro baloncesto) en tubería de agua negra de 1 1/2" y 2 1/2", pintura electrostática, con tableros acrílicos 10 mm x 1.20 m x 1,80 m, arcos metálicos antivandálicos y mallas. Suministro e instal.	jg	1,00
5,2	Parales de voleibol metálicos en 3" (incluye dados, camisa para la fijación de parales desmontables, tapa en acero de cierre elástico, anillo en 1/4" soldado, malla 100 nylon y pintura en esmalte en la estructura metálica. Suministro e Instal.	jg	1,00
5,3	Portón tubo 2" e=1.5 mm y malla calibre No 5, hueco 13 cm, 100% nylon. Suministro e Instal.	m²	8,00
5,4	Tensor o contraviento en Guaya alma de acero 1/4" 7x19.	m	509,62
6	OBRAS DE URBANISMO		
6,1	Sardinell Prefabricado A - 10 (0.80 x 0.20 x 0.50 m) Incluye mortero de pegue y nivelación 0.03 m. (Incluye perno de ojo cerrado para anclaje de malla a sardinell).	m	101,60
6,2	Empradización pasto trencilla (grama)	m²	219,20
7	PINTURA		
7,1	Líneas de demarcación cancha multifuncional	m	405,30
8	CERRAMIENTOS		
8,1	Malla para cerramiento lateral cancha calibre No 5, hueco 13 cm, 100% nylon. Suministro e Instal.	m²	609,60
9	ILUMINACIÓN		
9,1	Kit luminaria solar integrada de alumbrado público: incluye panel, batería y luminaria 80 W, 10000 lm. O similar	und	4,00

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

DOS (2) MESES

 ALCALDÍA DE PORE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL		
	ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO		
NIT. 800099429-3	FECHA: 27/JUN/2024	CODIGO:SIG-SOP-DC-22	VERSION : 03

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$351.062.209,00).

5. FORMA DE PAGO

El pago se realizará por medio de los precios unitarios sin formula de reajuste.

El MUNICIPIO de Pore cancelará al contratista un primer pago del 30% una vez se ejecute este porcentaje en obra, el 60% del valor del contrato mediante actas parciales proporcionales al avance de la obra, cada pago previa aprobación por la Interventoría y supervisión. El 10% restante una vez cumplido el objeto contractual previa presentación de informe de actividades y previa acta de liquidación final, pago que se hará efectivo una vez se haya liquidado el contrato entre las partes e Interventoría, para lo cual requerirá que el contratista presente un informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes parciales, anexando además el paz y salvo de cada uno de los trabajadores por todo concepto, paz y salvo de las empresas de servicios públicos y demás que la administración crea convenientes, el comprobante de pago del impuesto de timbre correspondiente al valor total de las actas de ajuste definitivo del contrato (cuando a ello hubiere a lugar) e igualmente los Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

6.1. Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas de construcción del proyecto se definen en documento adjunto.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto

 ALCALDÍA DE PORE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL		
	ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO		
NIT. 800099429-3	FECHA: 27/JUN/2024	CODIGO:SIG-SOP-DC-22	VERSION : 03

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

a que se destinen. Además, el constructor o contratista garantizará la calidad de la obra y realizará 23 un control de calidad sobre los materiales y cada una de las actividades, asegurando el cumplimiento del objeto del presente contrato. Sin perjuicio de lo establecido en el contrato de obra, el contratista deberá cumplir con las normas, códigos y/o reglamentos vigentes, tanto nacionales como internacionales, aplicables a todos los materiales, actividades y procesos del proyecto. El contratista deberá adelantar los trabajos o actividades programadas y contempladas para el presente proyecto atendiendo las especificaciones técnicas generales y/o particulares específicos del presente proceso de selección que constituyen parte integral del presente documento, implementando el mayor grado de tecnificación posible que garantice la calidad de los trabajos, así como el cumplimiento de los plazos de ejecución. Para lo cual, deberá ejecutar el desarrollo de las actividades de obra, en las especificaciones y unidades de medidas según lo exigido en el presupuesto oficial del presente proceso.

6.1.3. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

El municipio de Pore entregara al contratista los documentos técnicos correspondientes al proyecto, los cuales incluyen:

- Topografía
- Estudio fuentes materiales
- Presupuesto y análisis de precios unitarios
- Especificaciones técnicas del proyecto.

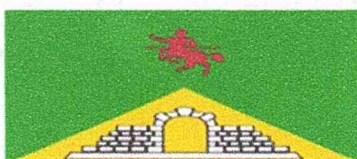
6.2. Notas técnicas específicas del proyecto

Las actividades correspondientes al objeto contractual se ejecutarán con el cumplimiento de las siguientes normas técnicas: Norma Colombiana de Construcción Sismo Resistente - NSR 10, NTC, Manual de especificaciones técnicas de construcción. (Recomendaciones buenas prácticas) CAMACOL, Normas sobre concretos de American Standards for Testing Materials, NTC 4076, 4076, entre otras normas Icontec relacionadas con el desarrollo de las actividades del contratista

6.3. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.

 ALCALDÍA DE PORE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL		
	ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO		
NIT. 800099429-3	FECHA: 27/JUN/2024	CODIGO:SIG-SOP-DC-22	VERSION : 03

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

N/A

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL		
	ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO		
NIT. 800099429-3	FECHA: 27/JUN/2024	CODIGO:SIG-SOP-DC-22	VERSION : 03

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

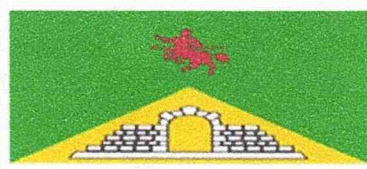
El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) ingeniero civil o arquitecto
- Un (1) Inspector de Obra

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Residente de Obra	Cinco (5) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	Acreditar la participación como residente de obra en al menos dos (2) proyectos de infraestructura educativa recreodeportiva

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL		
	ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO		
NIT. 800099429-3	FECHA: 27/JUN/2024	CODIGO:SIG-SOP-DC-22	VERSION : 03

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Inspector de Obra	Un (1) año de experiencia General contado a partir de la expedición de la matrícula como técnico o tecnólogo	Acreditar la participación como inspector de obra en al menos un (1) proyecto de infraestructura educativa recreodeportiva
-------------------	--	--

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Un (1) Retrocargador de llantas
2. Una (1) volqueta
3. Un (1) Vibro compactador

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

El municipio de Pore para crear el presupuesto oficial realizó el estudio de fuentes de materiales y se anexa en el presente proyecto, sin embargo las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

 ALCALDÍA DE PORE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL		
	ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO		
NIT. 800099429-3	FECHA: 27/JUN/2024	CODIGO:SIG-SOP-DC-22	VERSION : 03

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES N/A

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

- Norma Colombiana de Construcción Sismo Resistente - NSR 10,

Dirección: Calle 4 No. 16 – 45 Pore Casanare Código Postal 852050 Fax (8) 6388007 Tel: (8) 6388014
Email: contactenos@pore-casanare.gov.co
www.pore-casanare.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCEDIMIENTO DE GESTION DOCUMENTAL		
	ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO		
NIT. 800099429-3	FECHA: 27/JUN/2024	CODIGO:SIG-SOP-DC-22	VERSION : 03

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- NTC, Manual de especificaciones técnicas de construcción. (Recomendaciones buenas prácticas) CAMACOL,
- Normas sobre concretos de American Standards for Testing Materials, NTC 4076, 4076, entre otras normas lcontec relacionadas con el desarrollo de las actividades del contratista

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

El municipio de Pore entregara al contratista los documentos técnicos correspondientes al proyecto, los cuales incluyen:

- Topografía
- Estudio fuentes materiales
- Presupuesto y análisis de precios unitarios
- Especificaciones técnicas del proyecto.

En constancia, se firma en Pore Casanare, a los Diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2026.


YESSICA ALEJANDRA PEREZ DIAZ
 Secretaria de Obras Públicas


MARIO ANDRÉS VELOZA ESTUPIÑAN
 Profesional de Apoyo SOPP